

ranon de la Escuela de bellas Artes dandole toda  
la extension que desea el Gobierno, instituyendo se  
todos los medios materiales que reclama la ensenan  
za, y dotando á los profesores mas decorosamente q.  
lo estan en el dia. En su consecuencia y tenien  
do presente la opinion que los Abogados como  
didos, hanido nuevamente confirmados por S. M. con  
aplicacion casi esclusiva para atender al estable  
cimiento y continuacion de los nuevos estudios de  
dibujo, propone á la Realidad lo siguiente. 1.<sup>o</sup> =  
La Catedra de Matematicas que actualmente existe,  
servira tambien para la ensenanza de la Arithme  
tica y geometria propia del dibujante, continuara  
á cargo de D. Juan L. Aliz, Catedratico que hauido de  
esta dignidad en el Instituto de segunda ense  
ñanza y con la misma dotacion de dos mil docien  
tos 2. años. 2.<sup>o</sup> = El dibujo de figura y el mo  
delado y vacante de adorno continuaran una en  
senanza bajo la direccion de un Profesor con  
tres Ayudantes. D. Santiago Baglietto, profesor  
de Escultura y Académico de merito de la de San  
Jernand, continuara teniendo á su cargo esta  
ensenanza con la dotacion de dos mil docientos  
2. años. Serviran las plazas de Ayudantes  
D. Juan Maxim, D. Jose Gonzalez y D. Guies